



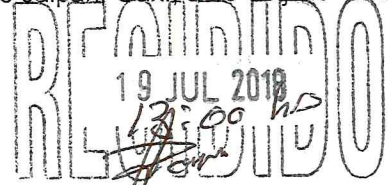
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

CONTRALORÍA INTERNA



ORIGEN	CONTRALORÍA INTERNA
OFICIO NO.:	HCEO/LXIII/C.I./180/2018
ASUNTO:	CITATORIO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
San Raymundo Jalpan, Oax., a 19 de Julio de 2018.



EXPEDIENTE

MTRO. [REDACTED]
TESORERO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E:

Con motivo de los trabajos realizados en la **Auditoría Específica** número **03/ TESORERÍA/18**, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que la **TESORERÍA** del Honorable Congreso del Estado, hayan administrado y ejercido los recursos públicos asignados a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al periodo **del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017**, y demás acciones realizadas, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones; al respecto, se le convoca para que asista el día **veinticuatro de julio del presente año a las 13:00 horas**, en la oficina que ocupa esta Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en la Planta Baja del edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, a la notificación y entrega del **Acta Parcial de Auditoría**.

Sustenta el presente lo dispuesto en los artículos 108 párrafo cuarto y 109 párrafo primero, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 párrafo primero y tercero y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, 2º y 62 BIS párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1 y 48 Bis del Reglamento del Interior del Honorable Congreso del Estado; 1, 2 fracción I, 3 fracciones XXI y XXV, 4 fracción I, 6, 7 primer párrafo, fracciones I, II, V y VI, 8, 9 primer párrafo, fracción II, 10 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos primero, tercero quinto párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXIII, 4 fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los artículos primero, segundo y sexto, de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el Extra del Periódico Oficial el 3 de octubre de 2017; 24, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA



ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA IC. [REDACTED]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

CONTRALORÍA INTERNA

Con copia para:

- Diputada María de la Nieves García Fernández.- Presidencia de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio
- Lic. Igmarr Francisco Medina Matus.- Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio
- Expediente y Minutario